# Oficial

# **BE LA PROVINCIA** DE LEON

#### ADVERTENCIA NEEMAL

Luego que los Sres. Alexidas y Secretarios residen los números del Bolaria que ecrrespondan al distrite, disponrin que es sis un ejemplar en el sitto da sestumbre, donde permanecerà hasto el resibo del número signicale.

Les Secretarios suldayée de consurvar los Borntinus colcesionados etdenechamente para su encundernasion. à no deberá verificarse enda año.

#### er podlica los lumes, miercolda y viennes

Se susseribe en la Contaduria de la Diputación provincial, à cuatro passas einenesta cántimos el trimectre, ocho passas el sencetre y quince passas el sóc, à les particulares, pagades el solicitar la autoripción. Los pagades fierza de la espítal se harán por librante del filor mutue, administratores solo sellos en las suscripciones de trimentes, y únicamente por la facación de passas que rasulta. Las suscripciones circusadas es cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta previncia abonarán la suscripción con araggio è la sesula importa en circular de la Cominión provincial, publicada en los numeros de soto Boltario de facha 20 y 12 de Diciembre de 1805.

Los Jugados numéripales, sin dictimoto dies pesetas el año.

Números staltos, veinticinco cóntimos de peseta.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposialemes de las autoridades, excepto las que sema à instancia de parta no pobre, ao inserterán oficialmente, asimismo enalquier anuncio concerniente al servisio nacional que dinane de les mismes; lo de interés partientes previo al pago adelantado de veinte céntimos de puesta por sada linea de inserción.

Los aumatios á que hace referencia la circular de la Canisión previncial techa 16 de Dictembre de 1905, en cumplimiente al acuerdo de la Diretción de 20 de Noviembre de dicto año, y cuya circular ha sido publicada sa los Bolanzaras Outoralas de 20 y 12 de Diciembre ya citado, se abouarán con erregio à la tarrila que en mensiona de Delanzaras se inserta.

Pts. Cts.

#### PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doha Victoria Eugenia y Sus Altezas Resles el Principe de Asturies é infantes Don Jaime, Dona Beatriz y Dona Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud-

De Igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusia Real Pamilia.

/Gaceta del dia 20 de Agosto de 1912)

#### Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

PIRE. Cts.

Suma anterior., 2.521 15

Avuntamiento de Noceda

D.ª losefa Arias Alvarez 10 céntimos, Matilde Alva-rez Fernandez 10, Elvira García Lopez 10, Josefa Rodriguez Alonso 10, Dolores García Otero 10, Eu-logia Molinero 10, Maria del Pilar González Arias 10, Francisca García Núnez 10, Agustina Nuñez Alvarez 10, Evarista Travieso Alvarez 10, Micaela Cifuentes 10, Angela No-galedo 10, Concepcion Alvarez Diaz 10, Aquilina Fernández 10, Antonia Sáez García 10, Benita González Travieso 10, Maria Alvarez Alonso 10, Sebastiana Alvarez López 10, Josefa Arias Velasco 10, Angela Rodriguez Gonzá-lez 10, Ramona Panizo Morán 10, Florentina Alvarez García 10, Domitila Alva-rez García 10, Marcelina Díaz García 10, Josefa García Díaz 10, Encarna-ción Alvarz Fernández 10, Manuela Salvadores 10. Venancia Alvarez 5, Concepción Díaz 5, Genoveva Díaz 5, Agueda Núñez Ve-ga 5.

Ayuntamiento de Carrizo

D.n M.n Salomé G.n López 25 céntimos, Jesusa Rodri-guez Ares 10, Polonia Gonzalez Fernández 10, Joa-ouina García Fernández 10. foaduina Pérez García 10. Maria Martinez González 5, Brigida Alcoba Alvarez 10, Victoria Ruiz 25, Francisca Diez 50, Ramona Alvarez 10, Joaquina Pérez 20, Joaquina Ordónez 10, Maria Antonia Arias 10, Josesa Alcoba 10, Consuelo Vega 50, Rogelia Martinez 10, Avelina Vazquez 25, Dorotea Garcia 10, 10, Manuela Osorio 10, Saturnina Alonso 15, Teresa Llamas 10, Maria Antonia Llamas 20, Joaquina Fernandez 25, Eudosia Bardón 50, Teresa Núñez 50, Pilar Pérez 50, Elena Alva-rez 10, Maria Cruz Gon-zález 10, Maria Antonia García 10, Benigna Palomo 10, Domila Majo 10, Amalia Cordero 10, Ana Marcos 20, Maria Dolores Bardon 50, Pilar Alonso 25, Flora Ordonez 25, Antonia Alvarez 10, Felipa Garcia 50, Filomena Rueda 10, Baldomera 5, Froilana Ló-pez Fuertes 5, Enriqueta García5, Antonia López 5, Bernardina Sarmiento 5. Jesusa Alonso Lopez 5, Asunción Alvarez García 5, Angela García Carrizo 5, Cris-

Pias. Cis.

tina Fernández 5, Felipa Gimeno 10, Teresa Villafa-nez 10, Antonia Villafa-nez 5, Gregoria Alvarez 5, Crisanta García 5, Manue-la Diez 5, Benita González 5, Petra Avia Martinez 5, Benita García González 5, Antonia Ordénez 10, Ruperta Pérez 5. Joaquina Fernández 10, Francisca Ordoñez 5, Ana Martínez 5, Bruna García 5, Bonifacie Lopez 5. Luisa Arias 5, Felipa García Arias 10. Avuntamiento de Laguna

Dalga

D.ª Vicenta Cabero López 10 centimos, luliana Garmon 10, Valerlana Martínez 15. Ruperta de Paz 50, Germana Martinez 10, Josefa S. Martin 10, Basilisa Coinas5. Guillerma Fernándaz 5, Hermosinda del Pozo 10, Manuela Sutil 5, Claudia Cabero 10, Aurelia Cabero 10, Emilia Martinez 10, Bernarda Mayo 5 S fia Barragán 15, Mai la Sar-miento 5, Raimunda Váz-quez 10, Catalina Mayo 10, Matilde López 10, Crescencia Alegre 10, Rafaela Prieto 50, Maria Rödríguez 5, Eleuteria Colinas 10, Fidela Pérez 10, Francisca Cabero 10, Constantina Casas 10, Dolores Villar 10, Perpetna Cristiano 10, Obdulia Amez 10, Balbina Ferrero 10, Bienvenida López 10, Maria Amez 10. Norberta Cabero 10, Estefania Gonzalez 5, Modesta Llanos 5, Froilana Me-tino 10, Cataliaa Garcia 5, Carmen Cabero 5, Petra Sutll 10, Maria Amez Garcia 10, Miczela Cueto 10, Tomasa Gallego 5, Angela Cabero 10, Marcelina Alonso 10, Manuela Amez

10, Maria Mercedes Amez

Ptas. Cts.

10, Teodosia Janez 5, Su-sana Gallego 20, Diosdada Martinez 5, Mauricia Gaona 20, Braulia Amez 10, Rosaura Vázguez 10, Francisca de Paz 5, Jacinta Vax-quez 10, Magdalena Gallego 20, Catalina Martinez 5, Maria González 5, Concepción de Paz 10, Fiden-cia Cabero 5, Vicenta Grande 5, Ruperta Casas 10, de 5, Ruperta Casas 10, Maria Grande 15, Matilde Martinez 5, Lorenza Cris-tiano 5, Manuela Garcia 5, Mariana Cazon 25, Empidia Cabero 10, Dionisia Montiel 10, Maria Ferrero 5, Francisca Alvarez 10, Plácida Carbajo 10, Maria Prieto 25, Leencia Alegre 10, Cándida Cabero 10, Maria de Paz 5, Jesusa Blanco 5, Felipa Gallego 10, Froilana Amez 15, Ma-10, Fronana Amez 15, Manuela Garmón 5, Segunda Jáñez 5, Catalina Garcia 10, Bernarda López 10, María López 10, Marcelina Cabero 5, Asunción Pérez 15, Felicias Gallego 10, Anselma García 10, Elicia Martinaz 20, Gerarda Ferrero 10 María Rosarda Fer rarda Ferrero 10, María Ro-sa Pérez 5, Josefa Barrera 5, Felicidad Carbajo 10, Maximina Miguélez 10, Micaela Ferrero 10. Jos quina Mayo 5, Petra Colinas 5, Ann Martinez 10, Nicanora Quintanille 5. Ana Maria García 15. Catalina Cris-tiano 5. Tomasa Mateos 10, Maria García 5, Froilana Sutil 5, Luisa Martinez 5, Micaela Gallego 10, Maria Ramos 15. Leandra Cabe-bero 10, Rosa Gallego 15, Josefa García Chamorro 5, Manuela Casado 10, Josefa García Vicente 10,

María Berjón 10, Laura Amez 10, Luisa Amez 5,

5.00

Pructuosa Amez 10, Maria

Perrero 10.

Da Angela Martínez 25 céntimos, Lorenzo Galván 50, Antonia Cuevas 10, Carmen Santos 25, Ana Natal 25, María Blanco 10, Batal 25, Martin 10, Elisa Fernández 25, Juliana Re-bolio 15, Marta Galván 25, Eivira Galván 25, Andrea de la Yerba 10, Angela Enrique 10, Anselma Barre-ra 10, Bernarda Barra-gán 10, Eulogía Villorla 20, gan 10, Eurogia Villona 20, Inés Rodríguez 10, Petra Sastre 10, Engracia Barra-gán 10, Jacinta Casasoia 10, Felipa Carbajo 10, Manuela Cristiano 10, Manuela Pasado 10, Valentina Blanco 25, Casilda Dies 15, Do-minga Cuevas 10, Tomasa Colinas 10, Maria Juana

Pts. Cts.

Castro 10. Isabel de Paz 10. Adela Colinas 20, Eugenia Ramón 50, Florencia Fe-

rrero 10, María Blanco 15. D.ª Teresa González 10 céntimos, Venancia Martínez 25, Manuela Galbán 10, Catolina Santa María 10, Francisca Carbajo 10, Andrea Martínez 10, Rosalia Pozo Pozo 5, Concepción Martínez 10, Leonor Vinambres 10. Emilia Carbajo 10, María Prieto Barrero 5, Lui-sa Pallarés 20, Benita Gran-de 10, Felicidad Galbán 10, Fidela San Mertin 25, Catalina Medina 10, Eduvigis Rodríguez 10.

Suma y sigue . . 2.552 90

18 90

· Núme-

(Se continuará.)

#### COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

SECRETARÍA—SUMINISTROS

Mes de Julio de 1912

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros mi-litares que hayan sido facilitados por los pueblos durante et pre-citado mes.

Articulos de suministros, con re-ducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

Pts. Cts.

Ración de pan de 65 decágra-Ración de cebada de 4 kilo-> 36 gramos.....

Ración de paja de 6 kilogramos.... Litro de aceite ....... 35 Quintal métrico de carbón...
Quintal métrico de leña...
Litro de vino...
Kilogramo de carne de vaca. 3 09 40

Pta. Ota.

20

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arregien a los mismos sus respectivas rela-ciones, y en cumplimiento de lo dis-puesto en el art. 4.º de la Real orden-Circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Kilogramo de carne de carnero

León 17 de Agosto de 1912.—El Vicepresidente, Félix Argüello.— El Secretario, P. A., Antonio del

# CAPITAL DE LEON

Ptas. Cts.

#### AÑO 1912

MES DE JULIO

Estadistica del movimiento natural de la población

## Causas de las defunciones

CAUSAS	ro de defun- ciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	
2 Tifo exantemático (2)	: :
5 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	: :
4 Viruela (5)	] ;
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	: :
8 Differia y crup (9)	
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12)	. ,
11 Cólera nostras (13)	
19 Otras enfermedades enidémicas (5, 11 v 14 á 19)	
13 Tuberculosis de los nulmones (28 v 29)	.! 6
14 Tuberculosis de las menindes (50)	
16 Otros tuboroulorio (31 4 35)	. 1
16 Cáncer y otros tumores malignos (59 á 45)	. 4
17 Meningitis simple (61)	. 4
18 Hemotragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	. 4
19 Entermedades organicas del corazon (79)	- 11
20 Bronquitis aguda (89)	·  꽃
21 Bronquitis crónica (90)	2 2 3
22 Neumonia (92)	:  `
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la ti	. 2
sis) 86, 87, 88, 91 y 95 á 98)	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	. 10
OC A manufacture of the contract of the contra	1 -
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) 28 Cirrosis del higado (113) 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	]
28 Cirrosis del hígado (113)	. 2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
nu l'umores no cancerosos y otras entermedades de los organo	31
genitales de la mujer (128 à 152) 31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (157	
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (157)	)! <b>•</b>
32 Otros accidentes puerperales (154, 155, 156 y 158 a 141)	. >
55 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	. 2
34 Senilidad (154)	. 5
55 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 à 186)	• •
36 Suicidios (155 a 165)	:
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 65, 66 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114	E .
10, 00 8 65, 25, 100, 101, 105, 105, 107, 110, 111, 112, 114	a 9
118, 121 à 127, 135, 142 à 149, 152 y 153)  58 Enfermedades desconocidas ó mai definidas (187 à 189)	. 2
50 Enternlenances desconocidas o mai demadas (101 & 103)	'
Total	. 68

## CAPITAL DE LEON

#### 2181 OZA

MES DE JULIO

Estadistica del movimiento natural de la población

		•
Población		18.117
Número de hechos.	Naclmientos. (1) Defunciones (2) Matrimonios	50 68 8
CHUMBRO DE BEGROS	Per 1.000 habitanies Natalidad (0) Nupcialidad	2°76 3°75 0°44
	Varones	<b>27</b> 23
Número de vacidos.	Legitimos llegitimos Expósitos Total	37 2 11
	Legitimos llegitimos Expósitos TOTAL	4
	Varones	36 32
Número de falle- cidos (6)	Menores de 5 años	21 47
	En hospitales y casas de salud En otros establecimientos benéficos	25 12
	TOTAL	57

León 9 de Agosto de 1912. El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos

de veinticustro horas.

No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

También se ha preagindido de los nacidos muertos para caicular esta relacida.

No se incluyen los nacidos muertos.

León 9 de Agosto de 1912.-El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCÍCOLAS

# DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Julio próximo pasado

Número de las licencias	Fecha de la exps- dición	Nombres de los acquirentes	Vecindad	Edad	Profesión
169	1 de Julio	D. Hdefonso González Cid.	Castro de la Lomba	35 aňos	Propletario
170	1 i	La Román Redefitues Sectro	Rosales de la Lomba	40 —	Idem
171	i -	Mariano del Kio     Luciano Gonzalez	Valdecastillo	57 —	Ildem
172		> Luciano Gonzalez	Riaño	25 —	Idem
173	2222225555554	A Mariano García Pisonero	Matallana	43 —	Jornalero
174	5 _	Alfonso Villar Villar	Robles de Mataliena	34 —	Idem
175	2	Alfonso Villar Villar     Vicente Gatiérrez	Matailana	45 —	Herrero
176	15 _	Eduardo Robies González     Casimiro González Penilla	Villalfeide	59 —	Labrador
177	1 %	Casimiro Gonzalez Penida	Bohar	38	Propietario
178	] 🖁 🗀	Domingo Martinez.	Otero (Villadecanes)	30 —	idem
179	=	Domingo Martínez.     Manuel Seco Cedrón.     Autonío Benavides Martínez	Trabadeln	56 —	Presbitero
180	, a	Autonio Benavides Martinez	Gralat .	28	Propietario
181	×	Santiado García Guerrero	Otero (Villadecanes)	35 —	Ildem
182	3	> David Castro	Bembibre	28 —	Idem
185	ŭ	Autonio Benavides Martinez.     Santiago García Guerrero.     David Castro     Román Fernandez.     Indalecio Gouzalez.     Manuel Gonzalez.     Angel Luengo.     Nicolás García     Redo Sulveno Castaño.	Guardo	57 —	Idem
184	4 -	> Indatecio Goazalez	Villafranca del Bierzo	23 —	Jornalero
185	4 -	Manuel Gonzalez	ldem	26 —	Îdem
186	4 -	Angel Luengo	Valencia de Don Juan	39 —	Propietario
187	4 -	Nicolás García	Wilinbúchula	46	Párroco
188		> Pedro Silvano Castaño	Valencia de Don luen	38	Lornalero
189	e _	> Ignacio González Aláez	Cerezules	55 —	Idem
190	S _	> Claudio Llamazares Bayón	Idem	36 —	Propletario
191	6 — 8 — 9 — 9 —	Nicolás García  Pedro Silvano Castaño  Ignacio González Aláez  Unaudio Llamazares Bayón.  Julian Diez Sierra.  Facundo Martínez Prieto  Isidoro Vega  Lorenzo Rodríguez Riego.	Risho	28 —	Jornalero
192	1 6 =	Facundo Martínez Prieto	Chena (Lucillo)	6ĭ —	Propietario
193	10 =	> Isidoro Veda	Saliadin	42 —	Idem
194	10 =	Lorenzo Rodriduez Riedo	Seison de la Veda	52 —	Industrial
195	10 =	Lucas Baibueila     Matias Buron     Fidei Ordas.     Agustin González Canseco     Faustino Alvarez Fernández	Rights	58 —	Propietario
196	io =	Marias Buron	Idem	šõ	Idem
197	1 10 -	> Fidel Ordas	Valdodishre	50 —	Idem
198	1 10 =	Adustia Lingzález Canseco	Villatfolde	šš	Presbitero
199	1 io =	- Fanstino Alverez Fernández	Mata de Curuedo	53 —	Propietario
200	10 =	I & Mauro Alvarez Fernandez	ı ildem	I 49 —	Idem
200	10 =	> Victor Aivarez	Rieho	62 —	Labrador
202	10 =	I a Roifanio Baños y Baños	· lidem	39 <del></del>	Comerciante
202	ji	a Pedro Mata García	I a Paabla da I illo	64 —	Presbitero
203 204	10 — 10 — 10 — 10 — 10 — 10 — 10 — 10 —	Pedro Mata García Nemesio Collanies. Telesforo Sierra Blanco.	Galledulline de Campos	35 —	Propietario
205	15 -	Telesforo Sierra Blanco	Riado	38 —	Relojero
:206	13	Telesforo Sierra Blanco Baltasar González González Lázaro González Gregorio París Gala Germán Canseco Mallo Antonio Fernández Teodoro Pérez Miranda Casímiro Mareña. Juan González Alvarez Juan Villaverde Alvarez Andal González	Varianián	30 —	recojero
207	13 —	Lazaro González	Castegoonteido	25 —	Propietario
208	15	Gredorio Paris Gala	Galladalline de Campos	45 —	Maestro
209	16 -	German Cansero Mallo	Vederioline	*i	Propietario
210	1 16 -	Antonio Pernández	Villagendre	50 —	Idem
211		Teodoro Pérez Miranda	Villamediana de la Verta	96	lornalero
212	20 — 22 —	- Cosimiro Maraña	Villalaulta	50	Propietario
212	22 -	Juan Gonzalez Alvarez	- Rambibea	40 —	Labrador
213 214	22 —	Juan Villaverde Alvarez	Idem	99 _	Jornalero
214	22 — 22 —	Angel González.	1dem	50 _	Idem
216	22 —	Francisco Castro Sánchez	Idam	10 _	Propietario
217	22 —	- Fancting Pobles Ganzález	Hillanuaria	40	Idem
	26 — 26 —	Leuropho Fernández Lónez	Puents de Damindo Filiroz	40	Lornalero
218 219	26 —	Angel González.     Francisco Castro Sánchez.     Fanestino Robles González.     Laureano Pernández López.     Agustin Garabito Fernández.     Manuel Mayorga.     Bernabé Diez.     Angel Gutiérrez.     Paulino de Lera Diez.     Vicente García.     Faustino González.	Valente de Domingo Florez	44	Pescador
220	56 -	Manuel Mayorda	Gallequiline	33 —	Maestro
	1 20 -	Remahá Diez	Lanegumos	46 —	Hornalero
221	26 — 26 —	Andel Gutiérrez	Willaks (Valladalid)	1 40	
222	20 —	- Paulino de Lera Diez	Barrio de las Ches	1 16 —	Propletario
223	26	Wayne Gureio	Darrio de las Ollas	35 —	la-matava
224	26 — 26 —	> Faustino González	La Daneza	35 — 39 —	Jornalero
225	26 -	7 Hastins Genzalez	Cuitet de Compan	35	ldem Beninterio
226		Pablo Garcia	Caratal de Cambos	60 —	Propietario
227	26 —	Transpla Connilns	Debter 4. Madellana		Jornalero Labrador
228		Pernando González     Manuel García	Roples de Matallana	J35 —	
229 230	27 — 27 — 27 —	> Manuel Carcia.	Villalfelde	50	ldem
230	1 27	Manuel Fernández Melchor del Río	Villairanca	au	Jornalero
201	27 -	Melchor del Río	Kequejo.	37	Propietario
251 252 253 254 255 236 257	50 —	Juan Rodriguez Loiro     Francisco Lopez Ferrero     Juan Valderrey Torrado	I rapadelo	<u> 57</u> —	Jornalero
255	30 —	> Francisco Lopez Perrero	· į vecina de la vega	59	Propietario
254	<u> 30</u> —	> Juan Valderrey Torrado	· [Destriana	1 18 -	Jornalero
255	<u>5</u> 1 —	> Manuel Fernandez	vinamoros de Mansilla	56 —	ldem
236	51	→ Bernardo Villoria	· vaidesandinas	60 —	Propietario
237	31 —	Felipe Fernandez Muelas	La Bañeza	27 —	Jornalero
258	51 —	Pedro Calvo Blanco	- Kegueras.	35 —	ldem
259 240	31 —	José Botas Martinez	ikequejo de la Vega	59 —   55 —	Idem
240	' OL —	Venancio Barredo	· vinatranca	1 33	Molinero

Lo que se hace público con arregio á lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1907, de Pesca Fluvial.

León 10 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón del Riego.

#### AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de San Adrián del Valle

Se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, y al objeto de oir reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el

año de 1915. San Adrián del Valle 12 de Agos-to de 1912.—El Alcalde, Ignacio Fer-

pández.

#### Alcaldia constitucional de Sancedo

El proyecto de presupuesto para 1913, formado por la respectiva Co-misión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento exponerlo al público en la Secretaría por espacio de quince dias, para oir reclamaciones. Sancedo 10 de Agosto de 1912.

El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

#### Alcaldia constitucional de Puente de Domingo Flórez

Se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince dias, para oir reclamaciones, el presupuesto muni-cipal ordinario para el próximo año de 1913.

Puente de Domingo Flórez 13 de Agosto de 1912.-El Alcalde, Pláci-

do Barrios.

#### Alcaldia constitucional de Valdevimbre

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915; durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdevimbre 12 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Miguei Alvarez.

#### Alcaldía constitucional de Arganza

Se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto para 1915 en la Secretaria municipal, por término de quince dias, para oir reclamaciones. Arganza 11 de Agosto de 1912.— El Alcalde, Manuel Santalla.

#### Alcaldía constitucional de Cistierna

Se ha presentado en esta Alcaidía por D. Lorenzo Diez, vecino de Vi-danes, un escrito participando que el día 29 de Julio próximo pasado, se ausentó de la cosa poterna su hijo Santos Diez Recio, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su actual paradero.

Ruego à las autoridades y Guar-Ruego a las antoriadaes y Guar-dis civil la busca y captura del citado individuo, pontiendolo à mi disposi-ción caso de ser hubida. Las señas son: estatura 1.481 metros, color moreno, cara redonda, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular; viste traje de corte claro y boina, calza

botas negras. Cistierna 5 de Agosto de 1912.— El Alcaide, Esteban Corral.

Alcaldía constitucional de Paramo del Sil

Las cuentas municipales de este

Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1907 á 1911, inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias, à contar desde la publicación de este anuncio en el Boli-

TÍN OFICIAL de la provincia.

Páramo del Sil 11 de Agosto de 1912.-Isidro Beneitez

#### Alcaldía constitucional de Oencia

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1206 á 1909, inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal para atender reclamaciones, por el término de quince dias.

Oencia 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente Alcalde, Victorino

Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente à concurso la provi-sión de la Secretaria de este Ayun-tamiento, con el sueldo de 999 pe-setas anuales.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas en esta Al-

caldía en el plazo de ocho dias. Galleguillos de Campos 12 de Agosto de 1912.—Constantino Castellanos.

#### Alcaldia constitucional de El Burgo

Está de maniflesto al público por término de quince dias para oir reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en

el año de 1913. El Burgo 10 de Ageste de 1912.= El Alcalde, Sebastian Baños.

#### Alcaldia constitucional de Lucillo

Formado el proyecto del presu-puesto municipal ordinario de este Ayuntamiento por la respectiva Comisión, correspondiente al año próximo de 1915, se halla expuesto al público por término de quince dias en la parte exterior de la Secretaria municipal, á fin de que los vecinos correspondientes to examinent v formulen las reclamaciones que consideren justes. Lucillo 11 de Agosto de 1912.=

El Alcalde, Ramón Nicolás.

#### Alcaldia constitucional de Brazuelo

Formado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla de maniriesto en Secretaria para oir reclamaciones por término de quince dias.

Brazuelo 11 de Agosto de 1912.-El Alcalde, Eusebio Martinez.

#### **IUZGADOS**

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia dictada el día de ayer, en causa so-bre estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, acordó citar por medio de la presente, a Roberto Maiguez, que era mozo suplementa-

rio de la Estación del Ferrocarril de León en 31 de Diciembre último, cuyas demás circunstancias no constan, á fin de que en el término de ocho dias, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN Oficial de la provincia de León y Gaceta de Madrid, comparezca ante este dicho Juzgado, para ser oido como acusado de expender un cu-pón de servicio; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio à que haya lugar. Valoria la Buena 13 de Agosto de

1912.-El Secretario, Isidoro Meriel.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen:

· Sentencia. = Sres. D. Dionisio Hurtado, D. Silverio de la Fuente y D. Justino Velasco.—En la ciudad de León, à veintidos de Julio de mil novecientos doce: visto por el Tri-bunal municipal el precedente juicio verbal, celebrado à instancia de don Pelipe Martinez Llamazares, apoderado de D. Jacinto Llamazares, vecino de esta ciudad, contra Narciso Castro González, vecino de Barri-itos de Curueño, de profesión labrador, sobre pago de ciento veinticin-co pesetas, interés legal desde el ocho de Noviembre ultimo, dietas de apoderado y costas;

Fallamos que debemos nondenar y condenamos al demandado Narciso Castro González al pago de las ciento veinticinco pesetas reclama-das, interés legal desde el ocho de Noviembre último, dietas del apoderado á razón de cinco pesetas por cada dia de ocupación y en las cos-tas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, manda-mos y firmamos.—Dionisto Hurta-do.—Silverio de la Fuente,—Justino Velasco, >

Cuya sentencia fué pronunciada

en el mismo día.

Y para publicar en el Bot.ETIX

OFICIAL de esta provincia, á fin de
que sirva de notificación al demandado en rebeldia, expido el presente en León à veintiseis de Julio de mil novecientos doce. - Dionisio Hurtado. =Ante mi, Enrique Zotes.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Durante el mes de Septlembre. desde las diez hasta las catorce de los días laborables, exceptuando el 30, en que las oficinas estarán abiertas hasta ina veinticuatro, se podrá efectuar en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Nota-riado, de esta Escuela, la matricula oficial ordinaria para el próximo curso de 1912 à 1915.

Para solicitaria se facilitará en la portería de la Secretaria general, mediante el pago de 10 centimos, una cédula de inscripción, que habra de ser presentada en el Negociado correspondiente, cubierta con la mayor claridad posible y acompañada de la cédula personal y del importe de los derechos correspondientes, en papel de pagos al Estado, y a razón de 22,5) pesetas por asigna-tura (20 en concepto de derechos de matricula, y 2,50 por asignatura por

derechos de inscripción), además de tantos timbres móviles de 10 céntimos como matrículas se soliciten, más dos.

Por las matriculas de Historia general del Derecho, Derecho penal, Química general, Mineralogía y Bo-tánica y Zoología general, se paga-rán, además de los derechos indicados, 10 pesetas en metálico, con destino al material de clases prácticas.

El ingreso en Facultad 6 en el Notariado, se solicitará del Rectorado antes de formalizar la matrícula, uniendo á la Instancia la partida de nacimiento, legalizada, en su caso, á fin de acreditar la edad de 16 años. señalada al efecto, un certificado del grado de Bachiller, cuando no se posea el correspondiente título, y otroacreditando la revacunación.

La incorporación de los estudios aprobados en otras Universidades, deberá hacerse antes de solicitar matrícula en ésta, mediante el traslado de la hoja académica.

Los alumnos calificados de sobresaliente con derecho á matrícula de honor en el curso de 1911 à 1912, podrán obtiner matrícula gratuita para el de 1912 á 1913, solicitándola en instancia al Rectorado, dentro del periodo de la ordinaria.

Los alumnos de años anteriores que aun no hayan acreditado hallare revacunados, presentarán al solicitar la matricula, los respectivos certificados facultativos.

La matricula extraordinaria se concederá durante el mes de Ocinbre, de diez a catorce, mediante todos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia de les derechos de matricula, que serán 40 pesetas por cada asignatura.

Y por último, se previene que se anularán, con pérdida de todos los derechos, las matriculas que no se aiusten à las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Oviedo 13 de Agosto de 1912.= El Rector accidental, Justo Alvarez Amundi.

#### Requisitoria

Fernández Suár. z. Julián, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Los Barrios de Luna, provincia de León, de estado soltero, de oficio fabrador, de 21 años de edad, señas particulares no constan, traje que pudo llevar al ausentarse, se ignora, su estatura 1.690 merros, señas personales no constan, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta dias, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infanteria de Wad Ras. núm. 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 5 de Agosto de 1912.—El

Comandante Juez Instructor, Luis

Valdés.

#### LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial